

**Sistema Nacional de Empleo Público – Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal –  
Decreto N° 2098/2008 y modificatorios.**

**Instituto Nacional de Prevención Sísmica – Ministerio de Obras Públicas**

**NIVEL C – AGRUPAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO**

**TIPO DE CONVOCATORIA: Abierta**

**COMITÉ N° 1**

Podrán participar los postulantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos establecidos en el perfil del puesto, sea que provengan de sector público o privado.

**INSCRIPCIÓN WEB**

La postulación deberá realizarse únicamente en el portal web <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> completando los datos personales, curriculares y laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso dentro del plazos establecidos.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo.

Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que la Coordinación Concursal efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada participante la consulta periódica de la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt> en donde se publicarán las actas del proceso, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

La inscripción implica que cada aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al inscribirse, el postulante deberá completar el formulario "Declaración Jurada" y cuyos datos volcados por el aspirante presentan carácter de declaración jurada. En la misma se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa que regula los procesos de selección, las condiciones específicas que regulan el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones y los resultados respectivos. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalafonario al que se aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrán modificar los datos ni la documentación digital declarada.

### **NOMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS**

Una vez finalizado el período de inscripción, se procederá a analizar, en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT), si los aspirantes han declarado cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado, que son objeto de las Bases del Concurso, y la Coordinación Concursal, labrará el “Acta de Aspirantes” en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal, según información que emita el mencionado sistema.

Se publicará el acta respectiva en la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>

### **DOCUMENTACIÓN**

Cada aspirante deberá cargar la documentación (un único archivo PDF con un tamaño de hasta 25MB para adjuntar a la postulación) que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados, que sustenten los requisitos básicos del perfil seleccionado. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con los formularios que se especifiquen en las Bases del Concurso.

- En el caso de títulos y certificados de estudios, se sugiere acompañar la carga con los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas.
- Se recomienda que de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se recomienda acompañar el certificado con programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para a agentes con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por: Recursos Humanos del Organismo de origen que certifique situación de revista y antigüedad y certificación de Superior Jerárquico/a que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.
- Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado, con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
- En caso de corresponder, cargar Certificado Único de Discapacidad (CUD) u otro certificado en el marco de la Ley 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

### **VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La Coordinación Concursal corroborará los datos personales, curriculares y laborales declarados con la documentación adjuntada al momento de la inscripción.

La falta de carga y/o validación de la documentación implicará que la misma y los antecedentes oportunamente ingresados en el SIGEVA-CICYT no sean considerados al momento del análisis para la confección de la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos y la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso de que la documentación omitida o no certificada/validada resultare necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Aspirantes".

### **NÓMINA DE POSTULANTES Y ASPIRANTES EXCLUIDOS**

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada con la documentación suministrada electrónicamente, que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el Acta de Postulantes en la cual constará:

- La nómina Aspirantes Inscriptos, conformada por aquellas personas que han sido admitidas al concurso por cumplir con los requisitos mínimos requeridos, habiéndolos acreditado mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La nómina de Aspirantes Excluidos, con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre de proceso de inscripción.

### **CV ELECTRÓNICO**

El registro de cada aspirante deberá realizarse únicamente en el portal web <https://cicyt.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp> completando los datos personales, curriculares y laborales, y aceptando las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso dentro del plazos establecidos.

Aquellas personas aspirantes que cuenten con registros en Sistemas SIGEVA en Universidades o Conicet, podrán migrar la información al SIGEVA CICYT, procediendo con la actualización de la información curricular ingresando a través del rol "Banco de datos de Actividades CYT". Por otro lado, el rol "usuario presentación/solicitud" le permitirá actualizar su información curricular y postularse a las convocatorias de su interés durante el periodo en el que se encuentren vigentes.

El CV Electrónico se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación adjuntada. Tendrá carácter único y personal.

El postulante puede actualizar toda su información mientras el periodo de inscripción se encuentre abierto. Una vez enviada la postulación ya no podrá hacer cambios sobre la misma pero sí podrá registrar modificaciones sobre nuevas postulaciones.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias.

El Proceso de Selección estará conformado por las siguientes etapas:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
2. Evaluación Técnica.
3. Evaluación mediante Entrevista Laboral.
4. Evaluación del Perfil Psicológico.

Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.

En caso de que existan postulantes que acreditaran certificado único de discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

### **1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES**

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al momento de la inscripción y asignará el correspondiente puntaje; pudiendo ser ratificados o rectificadas por el Comité de Selección mediante debida fundamentación.

El puntaje máximo a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

Según lo estipulado en la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias con relación a los requisitos de experiencia laboral en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

### **1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias, se realizará una Evaluación Técnica destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias laborales exigidas para el ejercicio efectivo de la función. La misma, se realizará mediante UNA (1) prueba de evaluación técnica general, y UNA (1) prueba de evaluación técnica sustantiva.

a) En la **Evaluación Técnica General** se examinarán las competencias generales requeridas para el perfil del puesto. Se realizará en forma digitalizada y virtual y se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, mediante metodología sistematizada que al efecto disponga la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO. Se instrumentará a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará destinada a evaluar conocimiento o aptitudes de carácter general requeridos para el ejercicio de la función y puesto de trabajo.

El día, horario y metodología para la evaluación, serán dispuestos mediante Acta y se enviará un correo electrónico a los postulantes informando la fecha que les ha sido asignada para rendir el examen.

Tendrá una duración no mayor a UNA (1) HORA.

La ausencia o falta de acceso a la plataforma en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El puntaje resultará de la sumatoria de puntos por cada respuesta correcta obtenida, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

Sólo podrán acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

Culminada la evaluación técnica general, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y se publicará en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

b) La **Evaluación Técnica Sustantiva** será diseñada y confeccionada por el Comité de Selección y estará destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo.

Se realizará en forma presencial informándose previamente el lugar o sede a la que deberá asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a dicho examen.

Esta Evaluación deberá ser anónima, mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (seudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

La persona postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

Tendrá una duración no mayor a DOS (2) horas, sólo en caso de ser necesario por las características de la actividad podrá extenderse UNA (1) hora más.

La ausencia a dicha evaluación en el día u horario establecido, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá la evaluación técnica sustantiva y labrará el acta con la puntuación obtenida por cada postulante. Sólo podrán acceder a la siguiente etapa quienes hubieran obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

El puntaje obtenido en la evaluación técnica sustantiva se promediará con la calificación obtenida en la evaluación técnica general, determinando así la puntuación total de la etapa.

Ordenados los postulantes según el puntaje alcanzado, podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos.

## **2. EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL**

Conforme lo dispuesto en la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010, sus modificatorias y complementarias, consistirá en la realización de al menos UNA (1) Entrevista Laboral de no más de UNA (1) hora de duración, que podrá extenderse UNA (1) hora más, en caso de corresponder, a cargo del Comité de Selección, el cual determinará el máximo de la duración de la entrevista y de la duración a dedicar a cada momento. La misma se llevará a cabo mediante una Guía de Entrevista, previamente aprobada por el Comité de Selección, en la que se verán reflejadas las competencias laborales exigidas para el mejor desempeño del cargo.

El Comité de Selección asignará los CIEN (100) puntos de la etapa para la evaluación de estas competencias según conste en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante de las puntuaciones que cada integrante del Comité de Selección haya realizado. El puntaje del entrevistado deberá ser resuelto al finalizar la etapa de entrevista laboral.

La ausencia o falta a dicha evaluación en el día u horario establecido y mediante la metodología que se haya sido informado mediante correo electrónico al postulante, implicará automáticamente la exclusión del postulante del proceso de selección.

La entrevista deberá celebrarse a distancia con la utilización de sistemas de teleconferencia o medio similar.

## **2. EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO**

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo.

Será efectuada por profesional con matrícula vigente, quién elevará a la Coordinación Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, que será entregado al Comité de Selección.

A tal efecto, los profesionales, podrá utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas y virtuales.

En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", deberá fundamentarse detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa.

La Coordinación Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto.

En aquellos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

#### **FACTORES DE PONDERACIÓN. CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO**

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
2. Evaluación Técnica (General y Sustantiva): 60%
3. Evaluación mediante Entrevista Laboral: 15%
4. Evaluación del Perfil Psicológico.

Etapa		Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)		Ev. Curriculares (30 puntos)	60 puntos	25%	
		Ev. Laborales (70 puntos)			
Ev. Técnica	Ev. Técnica General (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	60%
	Ev. Técnica Sustantiva (100 puntos)	(con pseudónimo)	60 puntos	50%	
Ev. mediante Entrevista Laboral (100 puntos)			60 puntos	15%	

Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante. En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más participantes, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica Sustantiva; de continuar la situación de empate, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica General; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, de subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista Laboral, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si en alguna de las etapas ninguna persona aspirante/postulante resultara aprobada.

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
LUCERO, María Laura	24.238.064	MANGANESE, Silvia	25.785.196
TERZI, Stella Nancy	14.878.290	SAENZ DE REGADERA, María Teresa	12.049.189
ALLENDE, Rima	14.855.835	RECALDE POLARI, Paula	28.380.941
TASSONE, Alejandro	12.987.494	FOLGUERA, Andrés	18.829.636
SAEZ, Mauro	16.384.885	SISTERNA, Cristian	14.074.794

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y de la Coordinación Concursal y sus alternos, se encuentran disponibles en la página <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser deducida por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los postulantes admitidos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

#### **RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA**

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.
- 10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

#### **EXCUSACION**

“Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza. No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”

## CRONOGRAMA TENTATIVO

Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, en el link y en el portal web <https://sigeva.conicet.gov.ar> constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	22 de abril de 2022 al 10 de mayo de 2022
Nómina de Aspirantes	13 de mayo de 2022
Acto de validación y Acta de Postulantes	20 de mayo de 2022
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	31 de mayo de 2022
Evaluación Técnica General	10 de junio de 2022 al 16 de junio de 2022
Evaluación Técnica Sustantiva	17 de junio de 2022 al 23 de junio de 2022
Evaluación mediante Entrevista Laboral	24 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022
Evaluación de Perfil Psicológico	01 de julio de 2022
Publicación Orden de Mérito	15 de julio de 2022

### Informes e inscripción

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, Normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estará disponible en la página web <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/planrhcyt>.

En caso de requerir soporte técnico sobre el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) para su inscripción y/o utilización deberán realizarse al siguiente correo electrónico [soporte.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar](mailto:soporte.tecnico.cicyt@mincyt.gob.ar).

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, por e-mail a: [carrera@obraspublicas.gob.ar](mailto:carrera@obraspublicas.gob.ar).

**IMPORTANTE: Para participar de los concursos los aspirantes deberán efectuar obligatoriamente su postulación en forma electrónica.**

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las "Bases, términos y Condiciones", y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que los aspirantes conocen y aceptan las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como en la normativa que reglamenta el proceso.

**Recuerde que:**

- Todos los datos y documentos cargados por el/la aspirante en el trámite de Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- En caso de que se adjunte documentación que no pueda ser validada por parte de la Coordinación Concursal, podrán no ser consideradas al momento de llevar a cabo la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.
- Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección serán realizadas de forma virtual. El postulante recibirá mediante correo electrónico declarado dicha información y en caso que fuera presencial se le determinará previamente la sede a la que deberá asistir, así como la documentación de identificación personal que se requerirá para acceder a dicho examen. Quedará excluido/a del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital o no se presente los días y horarios en que haya sido citado/a para las diversas etapas del Concurso.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación en Operación, Calibración y Mantenimiento de Sistemas Sísmicos Digitales

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Redactar propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Operar y mantener las estaciones sísmicas argentinas correspondientes al Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Asesorar profesionalmente respecto a la aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares mediante el procesamiento de Datos del Sistema Internacional de Vigilancia y de Productos del Centro Internacional de Datos utilizando el software autorizado ndc-in-a-box.

Realizar la calibración de estaciones sísmicas de la Red Sismológica Nacional, obteniendo las repuestas frecuenciales y las constantes de calibración de sistemas sismográficos completos.

Brindar asesoramiento profesional en las acciones vinculadas con la operatividad, calibración y mantenimiento electrónico de los sistemas sísmicos digitales.

Proyectar y realizar estudios e investigaciones tecnológicas referentes a la Instrumentación utilizada en Sismología.

#### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo a su cargo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas profesionales del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.

#### CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

GENERALES	NIVEL
a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.	MEDIO
c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	AVANZADO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	AVANZADO
ESPECÍFICOS	NIVEL
a. Ley N° 25.022, Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE).	AVANZADO
b. Ley N° 19.616, Ley de Creación del INPRES.	AVANZADO
c. Reglamento de Operación para la Vigilancia Sísmica del Sistema Internacional de Vigilancia, (disponible en: <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/procurement/2011/sds1_-_TOR_Attachment_I_-_IMS_Operational_Manual_for_Seismological_Monitoring_.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/procurement/2011/sds1_-_TOR_Attachment_I_-_IMS_Operational_Manual_for_Seismological_Monitoring_.pdf</a> ).	AVANZADO
d. Reglamento de acceso al Portal Web de la ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES, (disponible en <a href="https://access.ctbto.org/portal/index.html">https://access.ctbto.org/portal/index.html</a> ).	AVANZADO
e. Normativa de acceso y análisis de datos de formas de onda del Sistema Internacional de Vigilancia y de productos del Centro Internacional de Datos, (disponible en: <a href="https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/pdf/Annual_Report_2019/Spanish/04-CTBTO_AR_2019_SP.pdf">https://www.ctbto.org/fileadmin/user_upload/pdf/Annual_Report_2019/Spanish/04-CTBTO_AR_2019_SP.pdf</a> ).	AVANZADO
f. ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACION DE MONITOREO SÍSMICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, (disponible en: <a href="https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kp6ilpQ=&amp;tipo=kg==&amp;id=maComA==&amp;caso=pdf">https://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_archivo.php?tratados_id=kp6ilpQ=&amp;tipo=kg==&amp;id=maComA==&amp;caso=pdf</a> ).	AVANZADO
g. Guía para usuarios/as del Centro Internacional de Datos, Versión 1.2 – Anexo II - enero 2021, (disponible en: <a href="https://ops-msgsys.ctbto.org/docs/IDC_User_Guide_Annex_II.pdf">https://ops-msgsys.ctbto.org/docs/IDC_User_Guide_Annex_II.pdf</a> ).	AVANZADO
h. Contrato No. 2008-1114 relativo a las Actividades de Post Certificación para la estación PS01, Paso Flores, Argentina. Disponible en la Biblioteca del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	INGENIERO/A ELECTRÓNICO/A, INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA, INGENIERO/A ELECTRICISTA, INGENIERO/A ELECTROMECAÁNICO/A, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA.
Especialización:	Nivel avanzado en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios de postgrado o en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional.
Experiencia:	Experiencia laboral en la especialidad atinente a la dicha función o puesto, acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel intermedio para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar cursos de posgrado y de especialización en Sismología y demás temáticas relacionadas atinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar docencia universitaria relacionada a los tópicos atinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar actividades de capacitación en operación y mantenimiento de sistemas internacionales de vigilancia sísmica.	

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en operación y mantenimiento de estaciones sísmicas del Sistema Internacional de Vigilancia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en análisis de datos sísmicos del Centro Internacional de Datos de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida para el puesto en estudios de ruido sísmico, instalación y calibración de estaciones sismológicas.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	A
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 116.150,58
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación en Base de datos geoespaciales y programación aplicada a sismología

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Desarrollar software de generación de información complementaria de eventos sísmicos basados en geolocalización.

Administrar Base de Datos DBMS MySQL/PostgreSQL y Postgis.

Colaborar en la administración y gestión del Centro de Datos del INPRES.

Monitorear infraestructura TI mediante protocolos estándares

Administrar Firewall PfSense y otros servicios TI.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

### CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

#### GENERALES

a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.

b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.

#### NIVEL

MEDIO

MEDIO

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalafonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
m. Ley N° 19616- Ley de Creación del INPRES	MEDIO
n. Ley N° 27287- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)	MEDIO
ñ. Ley N° 27499 – Ley Micaela	MEDIO
o. Ley 25326 - Protección de Datos Personales	MEDIO
p. Manual Oficial de firewall pfSense: <a href="https://docs.netgate.com/manuals/pfsense/en/latest/the-pfsense-documentation.pdf">https://docs.netgate.com/manuals/pfsense/en/latest/the-pfsense-documentation.pdf</a>	MEDIO
q. Manual Oficial de monitor Zabbix: <a href="https://www.zabbix.com/documentation/5.0/manual">https://www.zabbix.com/documentation/5.0/manual</a>	MEDIO
r. Geolocation API: World Wide Web Consortium (W3C): <a href="https://www.w3.org/TR/geolocation/#abstract">https://www.w3.org/TR/geolocation/#abstract</a>	MEDIO
s. PostgreSQL: <a href="https://www.postgresql.org/files/documentation/pdf/14/postgresql-14-A4.pdf">https://www.postgresql.org/files/documentation/pdf/14/postgresql-14-A4.pdf</a>	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO

Autodesarrollo	Capacidad para identificar las oportunidades de aprender de la propia experiencia y del entorno, buscando herramientas y medios para mantenerse actualizado y aplicar los conocimientos al puesto de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y el fortalecimiento de las competencias laborales.	MEDIO
----------------	---	-------

**REQUISITOS PARA EL PUESTO**

**MÍNIMOS EXCLUYENTES**

Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS, ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LICENCIADO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INGENIERO/A INFORMÁTICO/A, LICENCIADO/A EN TECNOLOGIA INFORMATICA, INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.

**DESEABLES**

Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en administración de centro de datos.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en virtualización de servidores con VMWare ESXI.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en desarrollo de software aplicando geolocalización y lenguajes C#, PHP y Python.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en implementación de geoservicios en geoserver.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en DBMS: MySQL, PostgreSQL y PostGIS.
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en monitoreo de redes con Zabbix y protocolo SNMP.

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 55.522,53
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet 47 (N), San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

### TIPO DE CONVOCATORIA

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Especialista de Aplicación Científica con orientación  
en Desarrollo de Aplicaciones para Sismología y  
Metadatos Sísmicos

### ALCANCE GENERAL DEL PUESTO

Emitir opinión específica en la aplicación de métodos y conocimientos científicos en un determinado campo de investigación.

### PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS

Asesorar respecto a la aplicación de conocimientos propios de la actividad científica, aplicando sus conocimientos, experiencia y capacitación técnica en la materia.

Brindar asesoramiento especializado en materia de presentación de datos y análisis de información estadística propia del área.

Asesorar profesionalmente respecto del manejo y tratamiento del volumen de datos que se generan en el área.

Brindar información y asesoramiento tanto para los distintos estamentos del Estado Nacional como para la actividad privada.

Evaluar los sistemas, métodos y procedimientos de aplicación científica que se utilizan en el área y formular propuestas de mejora.

Asesorar respecto de aspectos claves en la elaboración informes cuanti y cualitativos en un determinado campo de investigación.

Participar de la promoción y transferencia de los resultados de las investigaciones efectuadas.

Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.

Compartir conocimientos y experiencia con el equipo de trabajo del que forma parte promoviendo que todos los integrantes del área estén en condiciones de resolver situaciones complejas que se puedan presentar.

Mantener y configurar aplicaciones específicas para la disciplina sismológica: EarthWorm, Seiscomp3, EarlyBird y SEISAN.

Programar aplicaciones usando el Framework OBSPY.

Desplegar protocolos y estándares para la operación y automatización del Centro de Datos y la Red Sismológica Nacional.

Programar aplicaciones y utilizar Catálogos Sísmicos en la plataforma SEISAN.

Monitorear el streaming de datos sísmicos en tiempo real de las estaciones remotas pertenecientes a la Red Sismológica Nacional.

### RESPONSABILIDAD DEL PUESTO

Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

### CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES

#### GENERALES

a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.

b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.

#### NIVEL

AVANZADO

MEDIO

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.	MEDIO
g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.	MEDIO
h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concursar.gob.ar">http://www.concursar.gob.ar</a> ).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
a. Ley N° 19616- Ley de Creación del INPRES.	AVANZADO
b. Ley N° 27287, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).	AVANZADO
c. Ley N 27499 – Ley Micaela.	MEDIO
d. Normas para Catálogos Sísmicos Seisan (disponible en <a href="http://www.seisan.info/">http://www.seisan.info/</a> ).	AVANZADO
e. Guía Obspy para manipulación de datos sísmológicos (disponible en <a href="https://docs.obspy.org/tutorial/index.html">https://docs.obspy.org/tutorial/index.html</a> ).	AVANZADO
f. Normas y estándares SEED y FDSN StationXML utilizados para el intercambio de Datos Sísmicos. (Disponibles en: <a href="http://fdsn.org/publications">fdsn.org/publications</a> ).	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Dominio de la tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO

<b>REQUISITOS PARA EL PUESTO</b>	
<b>MÍNIMOS EXCLUYENTES</b>	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

Título/s Atinente/s:	LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA, LICENCIADO/A EN SISTEMAS, LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LICENCIADO/A EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERO/A INFORMÁTICO/A, LICENCIADO EN SISTEMAS Y COMPUTACION.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
<b>DESEABLES</b>	
Acreditar experiencia en mantenimiento y configuración de sistemas de adquisición de datos de sismología: REFTEK, NANOMETRICS y GEOTECH INSTRUMENTS; y en: Manejo de protocolo de intercambio de datos SEEDLINK.	
Acreditar experiencia en el desarrollo e implementación de interfaces operativas para los sistemas de adquisición y procesamiento de datos sísmicos de redes permanentes y temporarias.	
Acreditar dominio en el desarrollo e implementación de software para adquisición y procesamiento de datos sísmicos utilizando lenguajes: SQL, PERL, PYTHON, SHELL SCRIPTING, BDMysql y Postgres.	
Acreditar conocimiento en la convención Seed y FDSN STATIONXML para archivos de calibración.	
Acreditar Conocimiento de Redes.	
Acreditar experiencia en actividades de comunicación institucional.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ESPAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 55.522,53
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / / 40% Función Específica Especialista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet Norte 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

**TIPO DE CONVOCATORIA**

ABIERTA

Extraordinaria

Podrán participar todos los postulantes, sea que procedan de ámbito público o privado, que acrediten la idoneidad y las condiciones exigidas.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

**Analista de Aplicación Científica con orientación en  
 Base De Datos Sismológicas Geoespaciales**

**ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar información con criterio y metodología científica aplicando conocimientos y/o saberes propios de la materia de investigación.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Efectuar desarrollos de investigación aplicada en la disciplina de competencia.

Analizar datos con criterio y metodología científica aplicando conocimientos y/o saberes propios de la materia de investigación.

Actualizar, relevar y analizar la información con criterio y metodología científica aplicando conocimientos y/o saberes propios de la materia de investigación.

Realizar el análisis y lectura de datos estadísticos.

Elaborar reportes sobre la evolución de las investigaciones.

Efectuar informes estadísticos en materia de investigación.

Brindar capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

Asistir profesionalmente a otras áreas.

Asesorar profesionalmente en la implementación de Base de Datos Espaciales e IDEs aplicadas a la Sismología

Diseñar, desarrollar e implementar Intranets mediante Framework Codigniter/MVC empleando RDBMS MySQL/PostgreSQL/PostGIS.

Redactar propuestas de investigación en la Integración de Servicios API Google Maps y OpenLayers a datos sismológicos.

Desarrollar e implementar sitios web usando HTML, PHP, NGINX, MySQL/PostgreSQL/PostGIS, .

Gestionar componentes servidores de Centro del Datos (CD) y servicios de virtualización y comunicaciones contratados a terceros.

**RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

**CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES**

**GENERALES**

**NIVEL**

a. Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.

MEDIO

b. Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada.

MEDIO

c. Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.

MEDIO

d. Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.

MEDIO

e. Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público. Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.

MEDIO

f. Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Régimen Legal. Capítulos I y II, y sus modificatorios.

MEDIO

g. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), y sus modificatorios.

MEDIO

h. Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.

MEDIO

i. Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.

MEDIO

j. Resolución N° 3/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Gestión Documental Electrónica. Implementación de Módulos.	MEDIO	
k. Resolución N° 73/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa, Reglamento para el Uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica.	MEDIO	
l. Guía de Estudio para el ingreso a la APN, correspondiente al Agrupamiento General y Nivel Escalonario, y vigente al momento de la convocatoria (disponible en <a href="http://www.concurzar.gob.ar">http://www.concurzar.gob.ar</a> ).	MEDIO	
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>	
m. Ley N° 19616- Ley de Creación del INPRES	AVANZADO	
n. Ley 25326 - Protección de Datos Personales	MEDIO	
o. Ley N° 27499 – Ley Micaela	MEDIO	
p. Ley N° 27287- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)	MEDIO	
q. Postgis: <a href="https://postgis.net/stuff/postgis-3.1.pdf">https://postgis.net/stuff/postgis-3.1.pdf</a>	MEDIO	
r. PostgreSQL: <a href="https://www.postgresql.org/files/documentation/pdf/14/postgresql-14-A4.pdf">https://www.postgresql.org/files/documentation/pdf/14/postgresql-14-A4.pdf</a>	MEDIO	
s. Manual Oficial de monitor Zabbix: <a href="https://www.zabbix.com/documentation/5.0/manual">https://www.zabbix.com/documentation/5.0/manual</a>	MEDIO	
t. Manual Seisan EarthQuake Analysis Software: <a href="http://seisan.info/">http://seisan.info/</a>	MEDIO	
u. Ley N° 27287- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo (SINAGIR)	MEDIO	
<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		
<b>NIVEL</b>		
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Investigación y Gestión del Conocimiento	Capacidad para contribuir a la investigación, desarrollo y gestión del conocimiento con metodología científica, para compartirlo y socializarlo, con elevados estándares de calidad, ética y compromiso.	AVANZADO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	AVANZADO
<b>REQUISITOS PARA EL PUESTO</b>		
<b>MÍNIMOS EXCLUYENTES</b>		
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.	
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.	
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).	
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.	

Título/s Atinente/s:	LICENCIADO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS, ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INGENIERO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LICENCIADO/A EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS, LICENCIADO/A EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
<b>DESEABLES</b>			
Acreditar conocimientos avanzados en programas especializados de manejo de datos sismológicos			
Acreditar experiencia laboral en investigación e implementación de Base de Datos Geoespaciales e IDEs aplicados a Sismología; y en el procesamiento y normalización de BDs sismológicas geoespaciales, mediante la integración de información oficial estadística y demográficas de orden nacional.			
Acreditar conocimientos avanzados en la Integración de Servicios API Google Maps y OpenLayers con servicios sismológicos de Intra/Extra/Inernet.			
Acreditar experiencia laboral en el desarrollo de aplicaciones Web integrando SEISAN empleando PHP/Python/scripts/C#; y como DA (Data Administrador) en RDBMS MySQL/PostgreSQL/PostGis.			
Acreditar la autoría de productos o servicios técnicos/científicos en temáticas vinculadas con las funciones del puesto de trabajo, en informática aplicada a la Sismología e Ing. Sismorresistente.			
Acreditar actividades de divulgación pública en temáticas relacionadas con la función o puesto a desarrollar.			
<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	C-AC-ANAC
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Aplicación Científica	<b>SUBFAMILIA:</b>	Aplicación Científica
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Científico-Técnico	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 55.522,53
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de Prevención Sísmica		<b>MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)</b> 50% Suplemento Agrupamiento Científico-Técnico / / 40% Función Específica Analista de Aplicación Científica / Suplemento por Zona: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Roger Balet 47, San Juan, San Juan		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases - Perfiles Científico Técnico - Niveles C

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.